

SESIONES ORDINARIAS  
2013

ORDEN DEL DÍA N° 2228

COMISIÓN DE CULTURA

Impreso el día 19 de junio de 2013

Término del artículo 113: 2 de julio de 2013

SUMARIO: **Sitio** Campos Volcánicos Llacanelo y Payún Matrú, distrito Payunia, departamento de Malargüe, provincia de Mendoza. Adopción de medidas para impulsar su incorporación en la lista del patrimonio mundial confeccionada por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura). **González (J.D.)** y **Félix**. (1.827-D.-2013.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados González (J.D.) y Félix, por el que se solicita al Poder Ejecutivo adopte las medidas para impulsar que el sitio Campos Volcánicos Llacanelo y Payún Matrú, distrito Payunia, ubicados en el departamento de Malargüe, provincia de Mendoza, integre la lista del patrimonio mundial; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, adopte las medidas necesarias para impulsar la incorporación del sitio Campos Volcánicos Llacanelo y Payún Matrú, distrito Payunia, departamento de Malargüe, provincia de Mendoza, en la lista del patrimonio mundial, confeccionada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Sala de la comisión, 5 de junio de 2013.

*Roy Cortina. – Margarita Ferrá de Bartol. – Elsa M. Álvarez. – María del C. Bianchi. – Mirta A. Pastoriza. – Nora E. Videla. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Gloria M. Bidegain. – Mara Brawer. – Olga I. Brizuela y Doria De Cara. – Claudia A.*

*Giaccone. – Olga E. Guzmán. – Juan C. Junio. – Pedro O. Molas. – Manuel I. Molina. – Graciela Navarro. – Julia A. Perié. – Cornelia Schmidt Liermann.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados González (J.D.) y Félix, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, adopte las medidas necesarias para impulsar la incorporación, en la lista del patrimonio mundial, del sitio Campos Volcánicos Llacanelo y Payún Matrú, distrito Payunia, departamento de Malargüe, provincia de Mendoza. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que el sitio en cuestión, que se postula para ser declarado patrimonio mundial, reconocimiento que otorga la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) es una zona de sugestiva belleza, que recrea la sensación de asistir al origen de la Tierra. En efecto, transitar por los escoriales del volcán Santa María, por las Pampas Negras o por los alrededores del volcán del Payún Liso es una experiencia fantástica, que brinda una singular oferta paisajística y una maravillosa diversidad de vida. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de la comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Roy Cortina.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional adopte las medidas necesarias para impulsar que el sitio Campos Volcánicos Llacanelo y Payún Matrú, distrito Payunia, ubicado en el departamento de Malargüe, provincia de Mendoza, integre la lista del patrimonio mundial.

*Juan D. González. – Omar C. Félix.*